
	<b>POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>CÓDIGO: AGTH-PO-004</b>	
		<b>VERSIÓN: 05</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> <b>Aprobado en CIGD 20/08/2025</b>	
		<b>RESPONSABLE: TALENTO HUMANO</b>	

**CANAL CAPITAL** se compromete, a garantizar los recursos humanos, físicos y financieros necesarios para la implementación, revisión, evaluación, monitoreo y mejoras del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual propenderá por un ambiente de trabajo seguro para los Servidores Públicos, practicantes, contratistas, subcontratistas, invitados y visitantes, reduciendo así la posibilidad de accidentes laborales, incidentes y enfermedades ocupacionales.

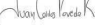
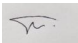
Nuestra política integra la estandarización de procesos como una meta clave para el mejoramiento continuo del SG-SST, asegurando el cumplimiento de la legislación vigente y otros requisitos aplicables. Además, fomentamos la Responsabilidad Social con todos nuestros grupos de interés.

## Objetivos

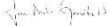
1. **Reducir la incidencia de accidentes y enfermedades laborales:** Implementar medidas preventivas y correctivas para evitar la ocurrencia de accidentes y/o enfermedades de trabajo, mediante la Identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos y estableciendo los respectivos controles.
2. **Fomentar la cultura de la seguridad:** Ejecutar actividades de formación y toma de conciencia para los colaboradores, promoviendo una actitud proactiva hacia la seguridad y salud en el trabajo.
3. **Mejorar continuamente el sistema de gestión:** Evaluar y actualizar regularmente el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) para asegurar su eficacia y relevancia.
4. **Cumplir con la legislación vigente:** Asegurar que la entidad cumpla con las leyes y regulaciones nacionales asociadas a seguridad y salud en el trabajo aplicables a las actividades desarrolladas por los colaboradores.

Cordialmente,

**PAULA ARENAS CANAL**  
**Gerente**

Elaboró: Juan Carlos Poveda Rojas – Contratista Talento Humano.   
Revisó: Sandra Paola Montilla Morales – Profesional especializado de Talento Humano 

Carolina Carranza- Contratista, Asesora Secretaría General 

Aprobó: Juana Amalia González Hernández, Secretaria General   
Comité Institucional de Gestión y Desempeño 20-08-2025